



RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del presupuesto de ejecución del "Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor la Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía, e Infraestructuras para el periodo 2017-2020".
(2020062800)

Habiéndose firmado el día 9 de diciembre de 2020, la Adenda de modificación del presupuesto de ejecución del "Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor la Fundación Fundecyt, Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía, e Infraestructuras para el periodo 2017-2020", de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 9 de diciembre de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPCTEX**

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
EJECUCIÓN DEL "CONVENIO POR EL QUE SE
FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA DE
CARÁCTER PLURIANUAL A FAVOR LA FUNDACIÓN
FUNDECYT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE
EXTREMADURA PARA FINANCIAR LA OFICINA PARA LA
INNOVACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, E INFRAESTRUCTURAS
PARA EL PERIODO 2017-2020"

REUNIDOS

9 de diciembre de 2020.

De una parte, D. Manuel Jiménez García, Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE núm. 137, de 17 de julio), actuando por delegación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 165/2019, de 29 de octubre (DOE núm. 214, de 6 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y por Resolución de 18 de julio de 2019, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm. 141, de 23 de julio), autorizado para la suscripción de la presente adenda mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 2 de diciembre de 2020.

De otra parte, Don Antonio Verde Cordero, con DNI número ***42.25**, en nombre y representación de la sociedad "Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura", con NIF G06630644 y domicilio en avenida de Elvas, s/n 06071 Badajoz, en su condición de Director Gerente, cargo para el que fue nombrado por el Patronato de la fundación, previo

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYT PCTEX**

acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el día 28 de diciembre de 2012, elevado mediante Escritura Pública, otorgada en Badajoz el día 31 de enero de 2013, ante el Notario Don Luis Plá Rubio del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Badajoz, con N.º de protocolo 252, e inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha de 15 de febrero de 2013.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante la presente adenda en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 9 de mayo de 2017 se formaliza, a través de convenio, una transferencia específica de carácter plurianual a favor de Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras para el periodo 2017-2020, por un importe global para el total de anualidades de cinco millones, doscientos noventa y siete mil, trescientos setenta y seis euros (5.297.376,00 €), con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Imputación Presupuestaria			Anualidades			
Superproyecto	Proyecto Gasto	Aplicación Presupuestaria	2017	2018	2019	2020
2015.14.002.9003	2015.14.02.0008	14.02.331B.444	1.324.344	1.324.344	1.324.344	1.324.344

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPCTEX**

Dicho Programa está cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Extremadura 2014-2020, en un 80 %, dentro del Objetivo Temático 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Prioridad de Inversión (PI0102) 1b. "El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes y el Objetivo Específico (OE.1.2.2.) "Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación".

Segundo. El convenio suscrito con fecha 9 de mayo de 2017 establece en su expositivo cuarto que, la Junta de Extremadura, pone en marcha un proyecto de carácter plurianual de actuaciones y actividades de carácter permanente, para transformar el modelo productivo de la región, a través de la innovación en procesos y productos que sean capaces de generar bienes y servicios de alto valor añadido y que permita a la región competir con las economías más desarrolladas. No obstante, es necesario adecuar anualmente las tareas previstas en cada actividad y su presupuesto, en función de los resultados obtenidos y las nuevas necesidades que surjan.

Tercero. Con fecha 21 de junio de 2018, se publica en el DOE la Adenda 2018 al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras para el periodo 2017-2020.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPCTEX**

En su cláusula primera se incluye lo siguiente: "El cuarto párrafo de la cláusula Cuarta del convenio se modifica para adoptar la redacción que sigue:

"Sin perjuicio de lo anterior, se podrán celebrar adendas al presente convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en el párrafo anterior, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre actividades y entre los diferentes conceptos de gasto de cada actividad siempre que no superen el 10 % del presupuesto de la actividad. Todo ello, respecto del importe previsto para cada anualidad y siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento".

Cuarto. Mediante el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modificó la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al cual la Consejería de Economía e Infraestructuras pasó a denominarse Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. Por su parte, el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina que la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, está integrada, entre otras por la Secretaría General de Ciencia Tecnología, Innovación y Universidad, a la cual le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación. Conforme a lo anterior, todas las referencias realizadas en el texto a la antigua Consejería de Economía e Infraestructuras y a la antigua Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo que concierne a la denominación del Convenio firmado en 2017, por el que se formaliza la Transferencia Específica objeto de la presente adenda, se entenderán realizadas a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad, respectivamente.

Quinto. Con fecha 19 de mayo de 2020 se publica en el DOE de la Adenda 2020 al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYT PCTEX**

Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras para el periodo 2017-2020, para la aprobación de las tareas a realizar por Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, el presupuesto de ejecución y los indicadores de seguimiento, todo ello para el año 2020, por un importe total de un millón trescientos veinticuatro mil, trescientos cuarenta y tres con noventa y nueve euros (1.324.343,99 €).

Imputación Presupuestaria		
Proyecto Gasto	Denominación	Aplicación Presupuestaria
20150266	TE: FUNDECYT-PCTEX. OFICINA PARA LA INNOVACIÓN DE EXTREMADURA.	140020000/G/331B/44406/FD14010202

Sexto. Con fecha 4 de noviembre de 2020 se reúne la Comisión de Seguimiento para hacer un seguimiento de la ejecución de las actuaciones aprobadas para la presente anualidad. En el Acta de la Comisión de Seguimiento se pone de manifiesto el acuerdo unánime para la tramitación de una nueva Adenda al convenio relativa a modificaciones en el presupuesto de ejecución.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPCTEX**

Séptimo. El día 10 de noviembre de 2020, tiene entrada en Registro Electrónico de la Junta de Extremadura solicitud de Don Antonio Verde, Director Gerente de Fundecyt, en la que indica que, tal y como se trasladó en la anterior Comisión de Seguimiento, la situación de emergencia generada por la evolución de la COVID-19 ha tenido una repercusión de similar incidencia en todas las actuaciones que ha derivado de manera generalizada en la práctica eliminación de los costes presupuestados en concepto de gastos de viajes y dietas, así como en una reducción importante en todos aquellos que precisan de una naturaleza presencial. Por ello, se solicita las gestiones oportunas para que se inicien los trámites para la modificación, con carácter de urgencia, de la adenda para el 2020 del Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de FUNDECYT□ PCTEX financiar la Oficina para la Innovación.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir la presente adenda que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS***Primera. Modificaciones en el presupuesto de ejecución.***

Se modifica el presupuesto de ejecución en los siguientes términos:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



FUNDECYTPCTEX

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO	2020	2020 inicial
ACTUACIÓN 1. Programa de Estímulo a la I+D+i y su transferencia	597.707,05	596.795,45
Personal	424.693,96	388.083,00
Costes indirectos	63.704,09	58.212,45
Servicios Externos (gastos de organización jornadas y eventos)	106.024,00	134.600,00
Gastos de viajes y alojamientos	3.285,00	15.900,00
ACTUACIÓN 2. Programa de Apoyo y seguimiento en la implementación y desarrollo de la Estrategia RIS3 de Extremadura.	307.065,90	312.259,35
Personal	122.666,00	93.269,00
Costes indirectos	18.399,90	13.990,35

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPCTEX**

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO	2020	2020 inicial
Servicios Externos (gastos organización jornadas, gastos de comunicación y subcontrataciones)	165.000,00	194.000,00
Gastos de viajes y alojamientos	1.000,00	11.000,00
ACTUACIÓN 3. Programa para el fomento de la participación en convocatorias europeas y nacionales	202.420,26	200.023,15
Personal	131.667,01	110.781,00
Costes indirectos	19.750,05	16.617,15
Servicios Externos (gastos organización jornadas, gastos de comunicación).	48.703,20	54.625,00
Gastos de viajes y alojamientos	2.300,00	18.000,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPGTEX**

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO	2020	2020 inicial
ACTUACIÓN 4. Programa para la difusión de la ciencia y la tecnología en Extremadura	142.265,96	150.162,60
Personal	52.922,57	52.924,00
Costes indirectos	7.938,39	7.938,60
Servicios Externos (gastos organización jornadas, gastos de difusión y divulgación)	81.325,00	88.000,00
Gastos de viajes alojamientos	80,00	1300,00
ACTUACIÓN 5. Comunicación y Difusión de la Oficina para la Innovación	74.883,87	65.102,45
Personal	43.812,06	40.263,00
Costes indirectos	6.571,81	6.039,45

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPGTEX**

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO	2020	2020 inicial
Servicios Externos (gastos de comunicación, difusión y divulgación)	24.500,00	18.500,00
Gastos de viajes alojamientos	0,00	300
TOTAL	1.324.343,0	1.324.343,0

Segunda. Mantenimiento del resto de condiciones, términos y obligaciones del Convenio.

Se mantienen el resto de condiciones, términos y obligaciones contenidas en el texto del convenio de 9 de mayo de 2017 por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor la Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía, e Infraestructuras para el periodo 2017-2020.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**FUNDECYTPCTEX**

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por duplicado y a un solo efecto.

El Consejero de Economía, Ciencia
y Agenda Digital,
PA, Resolución de 18 de julio de 2019
(DOE n.º 141, de 23 de julio)
El Secretario General,

FDO.: MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

Fundación Fundecyt-Parque
Científico y Tecnológico
de Extremadura,

FDO.: DON ANTONIO VERDE CORDERO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**